



## RESOLUCIÓN TH No. 2344

18 de agosto de 2022

«Por medio de la cual se hace un nombramiento ordinario como Director (a) de Extensión y Proyección Social en la Planta de Personal Administrativo»

**EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA**, en ejercicio de las facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por la Ley 909 de 2004, Decreto 1083 de 2015, Decreto 648 de 2017, Acuerdo No. 002 de febrero 9 de 2007 – Estatuto General, y Acuerdo 05 de 2020 –nombramiento rector–, y

### CONSIDERANDO

1. Que el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 establece que los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo.
2. Que el artículo 2.2.5.3.1. del Decreto 1083 de 2015 que fue modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, dispone en su primer inciso: «Las vacantes definitivas en empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario o mediante encargo, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo».
3. Que el cargo de Director (a) de Extensión Académica y Proyección Social, Código 09, Grado 01, es un empleo de nivel directivo y de libre nombramiento y remoción, el cual se encuentra vacante.
4. Que el Acuerdo 02 de 2007 –Estatuto General– establece en el artículo 11: «Son funciones del Rector: [...] f) Con arreglo a las disposiciones legales pertinentes, nombrar y remover al personal en general de la institución y coordinar la aplicación de sanciones disciplinarias que correspondan por ley o reglamento».
5. Que el Profesional de Talento Humano de la Institución, mediante comunicación del 17 de agosto de 2022, informó que analizada la hoja de vida de la Doctora Leidy Yovana Londoño Gaviria, identificada con la cédula de ciudadanía No 1.020.409.103, cumple con los requisitos y el perfil requerido para ejercer las funciones del cargo de Director (a) de





Extensión Académica y Proyección Social de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, Código 09, Grado 01, exigidos en el manual específico de funciones y de competencias laborales de la planta administrativa.

Que por lo anteriormente expuesto,

### **RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO. NOMBRAR** a la Doctora Leidy Yovana Londoño Gaviria, identificada con la cédula de ciudadanía No 1.020.409.103, en el cargo de Director (a) de Extensión Académica y Proyección Social, Código 09, Grado 01, cargo del nivel directivo y de libre nombramiento y remoción, Dependencia de Dirección de Extensión Académica y Proyección Social.

**ARTICULO SEGUNDO.** Comuníquese el presente acto administrativo a la interesada, a efectos de que en un término de diez (10) días manifieste por escrito la aceptación o rechazo del presente nombramiento y en caso de aceptación realice la respectiva posesión del cargo dentro de los términos del artículo 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015 que fue modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, previa entrega y revisión de los documentos exigidos en el ordenamiento jurídico aplicable.

**ARTICULO TERCERO.** Compulsar copia del presente acto al Proceso de Talento Humano de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, para los fines pertinentes.

**ARTICULO CUARTO.** La presente Resolución rige a partir de su comunicación.

**ARTÍCULO QUINTO.** La presente Resolución deberá publicarse en la página web de la Institución, de conformidad con lo prescrito en el parágrafo único del artículo 65 de la Ley 1437 de 2011.

### **PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Medellín, a los dieciocho (18) días del mes de agosto de 2022

**JUAN DAVID GÓMEZ FLÓREZ**  
Rector

*V.B. Juana Gomez R*

